

Quillota, 30 de Marzo de 2023.-Alcaldía decretó hoy lo que sigue: DMS.NUM: 1686 /VISTOS:

- 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, por "Descanso Reparatorio", según Ley Nº 21.409;
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 4283 de Fecha 25 de Marzo del 2022, autorízase por única vez y de manera excepcional el beneficio nominado "Descanso Reparatorio" por 14 días hábiles:
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 7.307 de fecha 26 de Agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 4. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE "Descanso Reparatorio" a los funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Diciembre del 2022;

NOMBRE	FECHA FERIADO	№ DE DIAS SOLICITADO	SALDO A LA FECHA
Carola Valencia Severino	22/12/2022 al 30/12/2022	7	7
Oriana Quintana Campillay	22/12/2022 al 27/12/2022	4	9
Bani Mena Cortez	22/12/2022	1	13
Francisca Iñiguez Núñez	23/12/2022	1	7
Rossanna Figueroa Donoso	26/12/2022 al 30/12/2022	5	6

SEGUNDO ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por VICTOR ALVARADO MIRIC DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA